



GIAM-V-00229

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No 500253**, se profirió la Resolución **GCT No 210-2917 DEL 22 DE ABRIL DE 2021** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 500253**.

El acto administrativo en mención, fue notificado electrónicamente el día **Dieciséis (16) de Junio de 2021**, al proponente, **FREDIS MENDOZA QUINTERO**; de conformidad con la **Certificación de Notificación Electrónica No CNE-VCT-GIAM-02205**, generando como consecuencia que la fecha de firmeza correspondiera al día 01 de Julio de 2021.

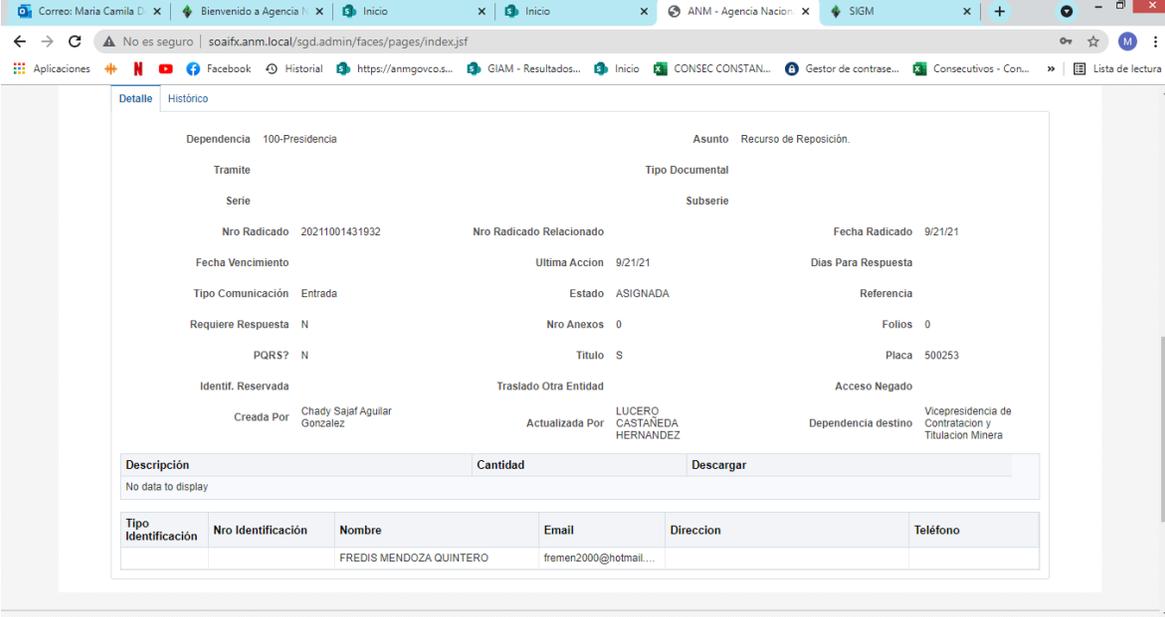
En el trámite para declarar en firme el acto administrativo anteriormente citado, se procedió a solicitar la expedición del Certificado de no recurso o trámite pendiente, el día Diez (10) de Septiembre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones; documento que fue remitido por dicha dependencia, el día Quince (15) de Septiembre de 2021 identificado con el consecutivo #3728, el cual obra en la carpeta digital del trámite.

Adicionalmente, en la consulta realizada en el Sistema de Gestión Documental- SGD, en fecha 15 de Septiembre de 2021, con la placa del expediente No **500253** no se evidenció la existencia de Recurso de Reposición alguno contra la Resolución **GCT No 210-2917 DEL 22 DE ABRIL DE 2021**; motivo por el cual se expidió la Constancia de Ejecutoria No CE-VCT-GIAM-02385 con fecha Quince (15) de Septiembre de 2021.

En consecuencia, se procedió a finalizar la tarea de “Generar Constancia de Ejecutoria” en la plataforma Anna Minería, la cual en cumplimiento con lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo de interés en este caso, liberó el polígono asociado con la placa 500253.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, sobre la existencia de un recurso de reposición contra el acto administrativo mencionado, identificado con Radicado número **20211001431932**, esta dependencia procedió a verificar el radicado mencionado evidenciando que dicho Recurso fue ingresado al Sistema de Gestión Documental, el día **21 de Septiembre de 2021**, haciendo imposible su visibilidad en la fecha que fue expedida Constancia de Ejecutoria; como consta en la siguiente captura.

María Camila De Arce.



Detalle Histórico

Dependencia 100-Presidencia Asunto Recurso de Reposición.

Tramite Tipo Documental

Serie Subserie

Nro Radicado 20211001431932 Nro Radicado Relacionado Fecha Radicado 9/21/21

Fecha Vencimiento Ultima Accion 9/21/21 Dias Para Respuesta

Tipo Comunicación Entrada Estado ASIGNADA Referencia

Requiere Respuesta N Nro Anexos 0 Folios 0

PQRS? N Titulo S Placa 500253

Identif. Reservada Traslado Otra Entidad Acceso Negado

Creada Por Chady Sajaf Aguilar Gonzalez Actualizada Por LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ Dependencia destino Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

Descripción	Cantidad	Descargar
No data to display		

Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Direccion	Teléfono
		FREDIS MENDOZA QUINTERO	fremen2000@hotmail....		

Así las cosas, e independientemente de la forma como haya sido registrado el recurso de reposición identificado con radicado No **20211001431932**, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-02385** de fecha Quince (15) de Septiembre de 2021 y así mismo, se adelantará la solicitud de recaptura de área ante el Grupo de Catastro y Registro Minero, con el fin de **garantizar el principio legal y constitucional al Debido Proceso** que le asiste al proponente y directamente interesado en el trámite de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No 500253**.

Dada en Bogotá D.C., el día Veintidós (22) de septiembre de 2021.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

María Camila De Arce.